

de España ante la Santa Sede, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98 de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6594, que concede al Dr. Pedro Theotonio Pereira, Vice-Primer Ministro de Portugal, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

G. O. No. 8566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6594.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de mayo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Dr. Pedro Theotonio Pereira, Vice-Primer Ministro de Portugal.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder al Dr. Pedro Theotonio Pereira, Vice-Primer Ministro de Portugal, la condecoración de la Orden del Mérito

de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto No. 6595, que designa al señor Miguel Román Pérez, Delegado del Gobierno Dominicano en la Séptima Conferencia Regional de los Estados Americanos Miembros de la OEA.

G. O. No. 8566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO: 6595.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El señor Miguel Román Pérez, Vicecónsul de la República en Buenos Aires, Argentina, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano en la Séptima Conferencia Regional de los Estados Americanos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, que se celebrará en Buenos Aires, Argentina, del 10 al 21 de abril de 1961.

Artículo 2º— El presente Decreto deroga el número 6554, expedido en fecha 24 de marzo de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril